



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 – Piso 12, Teléfono: 2821994
Correo electrónico: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, informa que mediante proveído de mayo 05 de 2022 se admitió la acción popular bajo el radicado 110013103-023-2022-00127-00 que promueve VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA – VEEDUR contra CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA DE SANTA MONICA – PROPIEDAD HORIZONTAL en la que se solicita *“evitar el Daño Contingente y la afectación negativa en la salud, seguridad, accesibilidad y movilidad de las personas con algún grado de discapacidad o movilidad reducida en la integralidad de las áreas comunales de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA DE SANTA MONICA - PROPIEDAD HORIZONTAL, que se ubicada en la CALLE 65 SUR # 67 - 40 de la localidad Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá, riesgo de accidentalidad o siniestro que se puede llegar a producir con la omisión en la que incurre la PH a través de sus instancias de dirección, dado que la copropiedad no ha adecuado los medios físicos y/o arquitectónicos para el acceso, egreso y la evacuación de emergencia para todas las personas, conforme a los lineamientos normativos nacionales e internacionales al interior de la propiedad horizontal.”*¹

Se fija el presente aviso en la pancarta de la secretaría y en el micro sitio asignado a esta sede judicial de la página oficial de la Rama Judicial, en el Link denominado “Avisos”, a fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, hoy 27 MAYO 2022 siendo las 08:00 a.m.

Atentamente,

JUAN CARLOS OVALLE CARDOSO
Secretario



¹ Tomado del escrito del accionante Pág. 1 de la posición 1 del expediente virtual.
JL. 60